

# ALGUNAS FIESTAS AREVALENSES EN EL REINADO DE FELIPE II

Luis CERVERA VERA

La dura y monótona vida de los vecinos que habitaban en las villas y lugares de la Castilla arenosa encontraba distracción en las fiestas religiosas, con sus ribetes profanos en muchas de ellas.

Aquellas fiestas servían de solaz y descanso en sus habituales tareas agrícolas para la mayoría de los arevalenses, que se conjugaban con beneficios para los hombres dedicados a las labores artesanas. Eran festejos en los que su celebración religiosa coincidía con ancestrales ritos periódicos de faenas agrícolas o de ciclos anuales.

En el riguroso y ortodoxo reinado de Felipe II las festividades religiosas se celebraban en todos los lugares de sus dominios. No podían faltar, por tanto, en la conventual villa de Arévalo, con sus varias iglesias y poblados conventos.

**Fiesta del Santísimo Sacramento.** Para la "fiesta del Santísimo Sacramento" del año 1577, acordó el concejo contribuir con doscientos cincuenta reales, procedentes "del arca de la sisa", y, también con los fondos de ésta, dispusieron ocho ducados para premiar al "que mejor hiciere" autos y tres ducados para "la dança mexor que saliere" (A.M., Arévalo, *Libro de Acuerdos 6*, 7 de mayo de 1577). Como no podía faltar se corrieron toros, "conforme a la carta executoria que" había entre la villa y el mayordomo, en cuyo festejo se cercó e "hicieron tablas para los señores justicias y regidores" (A.M. Arévalo, *Libro de Acuerdos 6*, 21 de mayo de 1577). Generosamente "se mandó librar a la cofradía del Santísimo Sacramento dos ducados de limosna" (A.M., Arévalo, *Libro de Acuerdos 6*, 4 de junio de 1577). Y los regidores fueron a rogar "a los frailes de San Francisco y la Trinidad" para que acompañaran a la "procesión" del Santísimo Sacramento (A.M., Arévalo, *Libro de Acuerdos 6*, 4 de junio de 1577).

Al año siguiente —1578—, aunque carecemos de noticias, suponemos que se celebró análogamente a la del año anterior. El concejo estimaba que la procesión era popular en la villa y no deseaban perder esta prerrogativa. Por ello trajeron "con el padre guardián y ministro sobre la procesión que se hace el jueves, día del Santísimo Sacramento, en casa de San Francisco", con objeto de que no la hicieran aquí, sino que los frailes acompañaran al Santísimo Sacramento en "la procesión" que recorría la villa (A.M., Arévalo, *Libro de Acuerdos 7*, 27 de mayo de 1578).

A la cofradía del Santísimo Sacramento en el año 1582 el concejo la otorgó una limosna de dos ducados para cera (A.M., Arévalo, *Libro de Acuerdos 7*, 22 de mayo de 1582).

La fiesta del Santísimo Sacramento se fue celebrando anualmente. Y en 1584 el concejo concedió licencia para que en los cuatro primeros años siguientes se gastara, en cada uno de ellos, cien ducados procedentes de los días de la sisa (A.M., Arévalo, *Libro de Acuerdos 7*, 25 de mayo de 1584).

Con esta procesión existían problemas de competencia. Así, en 1586, los clérigos

Juan Altamirano y Juan Flores, en nombre del **cabildo mayor** de la villa, solicitaron licencia al concejo para que, "juntamente con **dos religiosos del cabildo**, fuesen a pedir que las religiones" —las órdenes religiosas— concurrieran y se encontraran "presentes a la procesión del Santísimo Sacramento" que celebraba la villa. Esta petición tenía por objeto que "no hiciesen" los religiosos su procesión "a la misma hora" que la villa, para evitar desagradables encuentros. El concejo estaba tan firme en sus derechos que, "no biniendo en ello" los dichos conuentos, estaba dispuesto a informarse "por todas vías de la justicia y raçon que había", para "apremiar" a los religiosos (A.M. Arévalo, *Libro de Acuerdos 7*, 23 de mayo de 1586). Todos eran muy religiosos y llenos de piedad, más o menos profunda y sincera, pero, sin abdicar de sus prerrogativas, unos y otros deseaban implantar las suyas.

El concejo cuidaba continuamente su fiesta y, en 1591, acordó "que se doren las varas del palio del Santísimo Sacramento", para lo cual libraron seis ducados (A.M., Arévalo, *Libro de Acuerdos 7*, 30 de abril de 1591).

En el mismo año "acordose que para la fiesta del Santísimo Sacramento" se buscan danzas. Y que "a la mexor dança e invención" se la premiara con doce ducados, a la segunda con ocho, seis para la tercera, "y si otra viniere se le dará cuatro" ducados (A.M., Arévalo, *Libro de Acuerdos 7*, 30 de abril de 1591).

**Fiesta del apostol Santiago.** Se conmemoraba el día 25 de julio.

En el año 1577 se celebraron corridas de toros (A.M., Arévalo, *Libro de Acuerdos 6*, 19 de julio de 1577).

Es de suponer que en años sucesivos continuaron las fiestas de toros en el día de Santiago. Pues en 1581, "para poder hacer la fiesta de Señor Santiago", acordaron "que se tomaron prestados nueve mil maravedís que tenía en su poder el obligado de la sal, Antonio Rodríguez; más treinta y seis reales "que se sacaron de el cuero del cuero que murió en la dehesa". No obstante, la villa y sus propios estaban "Obligados a pagar los dichos maravedís" (A.M., Arévalo, *Libro de Acuerdos 7*, 14 de julio de 1581).

**Fiesta de Nuestra Señora de las Angustias.** En 1582 acudieron al ayuntamiento el alguacil mayor y el escribano, manifestando "que, desde muchos años acá se ha caído en olvido la fiesta de la cofradía de Nuestra Señora de las Angustias, fiesta que antes se solía celebrar con mucha devoción y solemnidad". Para remediar esta desidia, típica del vecindario arevalense, y devolver a la fiesta su antiguo esplendor, solicitaron les presistas "las armas que" la "villa tiene en el aposento público". Con ello pretendían que la sas y no profanas (A.M., Arévalo, *Libro de Acuerdos 7*, 15 de mayo de 1582).